

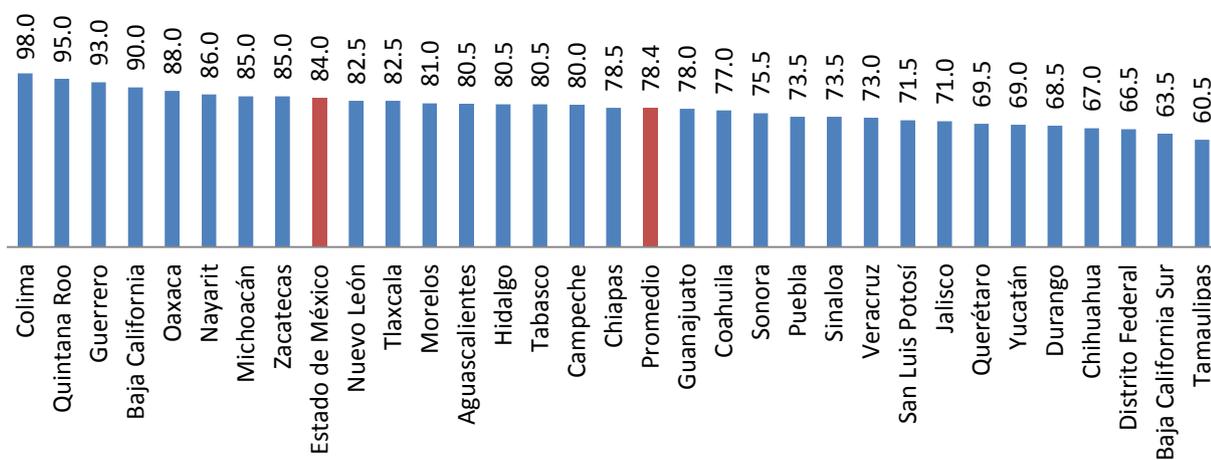
Estado de México

	Calificación	Ranking
Evaluación del ordenamiento legal para la fiscalización superior local	84 de 100	9 de 32
Evaluación de la calidad de los portales de las Auditorías Superiores Locales	60 de 100	10 de 32

Resultados principales de la evaluación del ordenamiento legal para la fiscalización superior local

Ley de Fiscalización revisada: LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE MEXICO publicada el 19 de diciembre de 2012

Gráfica 1. Resultados por entidad federativa. Escala 0-100



La Ley de Fiscalización no permite auditar a personas físicas o morales que hayan recibido, administrado o disfruten de recursos públicos.

Fortalezas

- Se contempla la contratación de despachos externos para evaluar el trabajo de la ASL.
- La Ley exige la implementación de un sistema digital para dar seguimiento a recomendaciones y procesos contra funcionarios públicos.
- Se fortalece la autonomía de la ASL al especificar el establecimiento del servicio civil de carrera.
- El programa anual de auditorías debe ser publicado por la ASL
- Se establece una obligación del poder legislativo a dar seguimiento a las observaciones y procedimientos iniciados por la ASL

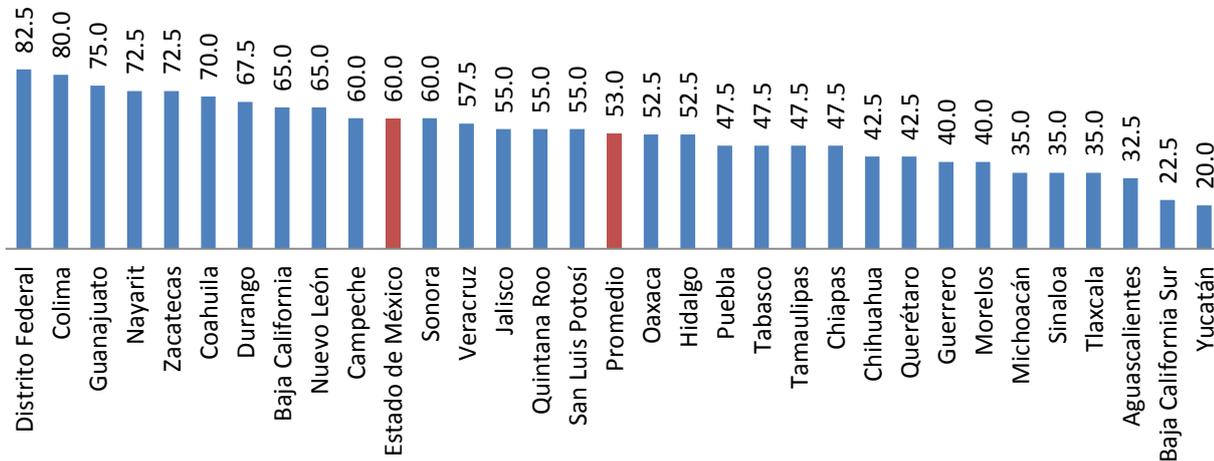
Áreas de oportunidad

- Para ser titular de la EFS se requiere sólo una experiencia de tres años, cuando la Constitución Federal establece cinco. Además el período en el cargo es de cuatro años, cuando el mínimo, a nivel federal, es siete
- El Estado de México carece de una ley de contabilidad y no considera la homologación de procedimientos contables entre dependencias gubernamentales y municipios..
- No se establece con claridad la función del poder legislativo en la fiscalización superior
- No se especifica un instrumento con el que el poder legislativo concluya la revisión de la cuenta pública.
- La ley menciona explícitamente que ciertas acciones e instituciones no son fiscalizables por la ASL

Resultados principales de la evaluación de la calidad de los portales de las Auditorías Superiores Locales.

Revisión a portal: Febrero 2013

Gráfica 1. Resultados por entidad federativa. Escala 0-100



La ASL no publica el programa anual de auditorías ni da un seguimiento a sanciones a través de medios digitales aun cuando ambos son una obligación legal.

Fortalezas

- En la Sección de Informes de Resultados de las Cuentas Públicas se publica un informe general de resultados para los tres poderes de los Estados. Dicho documento muestra con mucho detalle el trabajo de auditoría realizado.
- El portal publica informes específicos de resultados para las Secretarías y demás órganos del gobierno del Estado, así como los informes de resultados de las cuentas públicas municipales.

Áreas de oportunidad

- No se puede conocer el estatus de recomendaciones ni recuperaciones.
- Se recomienda subir la siguiente información que no está disponible y es vital para conocer el proceso de fiscalización:
 - Programa anual de auditorías
 - Seguimiento a sanciones
 - Presupuesto desglosado por rubro y unidad
 - Informe de labores
 - Informe sobre el ejercicio presupuestario
 - Información sobre las adquisiciones.
- No se mencionan detalladamente las atribuciones de la ASL ni sobre el proceso de fiscalización.